



GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. 1 (D)-2022 – ENMIENDA A LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES EXAMINADORES ESPECIALES.

Mediante la Carta Circular Núm. 1 de 2022, según enmendada, el Presidente del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (NTSP), ha extendido nombramientos administrativos a empleados, para que desempeñen las funciones delegadas. Se hace necesaria una enmienda a la mencionada Carta Circular, y en virtud de las facultades conferidas por Ley, se enmienda la Carta Circular 1-2022 (C) para que lea como sigue:

A. DESIGNACIÓN DE OFICIALES EXAMINADORES ESPECIALES PARA LA PLATAFORMA DIGITAL DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (NTSP).

El Artículo 7 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 del 28 de junio de 1962, según enmendada, dispone que el Presidente podrá asignar o referir cualquier asunto a uno o más Comisionados Asociados, empleados u oficiales examinadores. Adicionalmente, dispone el Artículo 23 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, que el Presidente, los Comisionados Asociados, o los oficiales examinadores a quién el primero delegue, evaluarán y adjudicarán toda solicitud que se encuentre reglamentada por el NTSP y para la cual no sea necesaria la celebración de una vista pública. De requerirse la celebración de una vista pública, el Presidente podrá delegar la celebración y evaluación de la misma a los Comisionados Asociados u oficiales examinadores o a otro empleado o funcionario del NTSP.

En la Plataforma Digital del NTSP, el Presidente determina los accesos y capacidades disponibles a cada funcionario. A esos efectos, se han designado funcionarios del NTSP con la facultad para evaluar las solicitudes y validar los documentos que cumplan con los requisitos dispuestos por el NTSP.

En virtud de los Artículos 7 y 23 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, se designa a los funcionarios identificados a continuación como "Oficial Examinador Especial", con la facultad para emitir Permisos Finales en aquellos casos que cumplan con los requisitos legales correspondientes. Estos oficiales examinadores con la facultad para emitir permisos a través de la Plataforma Digital, se denominarán en la misma como "Oficial Autorizado". **Se añade a esta sección de la Carta a:**

1. Marcelino Berríos Fraticelli

Las demás designaciones de esta sección, permanecen inalteradas.

En virtud de los Artículos 7 y 23 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, se designa a los funcionarios identificados a continuación como "Oficial Examinador Especial", con la facultad para validar documentos y emitir Permisos Provisionales en aquellos casos que

cumplan con los requisitos legales correspondientes. Estos oficiales examinadores con la facultad para validar documentos en la Plataforma Digital, se denominarán en la misma como "Personal Autorizado". **Se añade a esta sección de la Carta a:**

1. María Nieves Muñoz

Las demás designaciones de esta sección, permanecen inalteradas, al igual que las designaciones realizadas en las subsiguientes secciones de la Carta Circular I-2022 (C).

B. DEROGACIÓN.

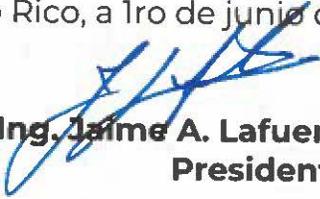
Se deroga todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos que sea incompatible con la presente Carta Circular.

C. NOTIFICACIÓN.

Se ordena a la Oficina de Secretaría del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (JRSP), a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial del NTSP, una vez sea notificada.

NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

En San Juan, Puerto Rico, a 1ro de junio de 2022.


Ing. Jaime A. Lafuente González
Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 1ro de junio de 2022, he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular mediante correo electrónico a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, y remitido el documento al Director de la Oficina de Tecnología de la JRSP para su publicación en la página web oficial del NTSP.


Wanda E. Rodríguez Quiñones
Secretaria

